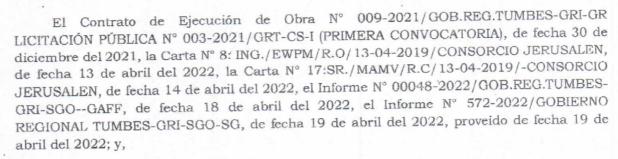


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000077 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 2 ABR 2022

. VISTO:



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191º de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV, Titulo IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del** Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".











"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000077 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 2 ABR 2022



Que, el día 30 de diciembre del 2021, se suscribió entre la Gerencia Regional de Infraestructura; y, el CONSORCIO JERUSALEN, el Contrato de Ejecución de Obra Nº 009-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2021/GRT-CS-I (PRIMERA CONVOCATORIA), para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRAMIRANTE VILLAR - TUMBES".



Que, a través de la CARTA N° 8: ING. /EWPM/R.O/13-04-2019/-CONSORCIO JERUSALEN, de fecha 13 de abril del 2022, el Residente de Obra Ing. Civil ELI WILSON PEÑA MORAN, alcanzó al Representante Común del CONSORCIO JERUSALEN, el Calendario de Ejecución de Obra PER CPM; y, el Cronograma Valorizado Actualizado de la Obra "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRAMIRANTE VILLAR - TUMBES".

Que, a través de la CARTA N° 17-2022: SR./MAMV/R.C/13-04-2019/-CONSORCIO JERUSALEN, de fecha 14 de abril del 2022, el Representante Común del CONSORCIO JERUSALEN, remitió al Inspector de obra, el Calendario de Ejecución de Obra PER CPM y Cronograma Valorizado Actualizado de la Obra "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRAMIRANTE VILLAR-TUMBES".



Que, mediante INFORME N° 0048-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-GAFF, de fecha 18 de abril del 2022, el Inspector de Obra manifestó a la Subgerencia de Obras que después de haber realizado el análisis, revisión y control con los documentos adjuntados por el Contratista en la CARTA N° 17-2022: SR./MAMV/R.C/13-04-2019/-CONSORCIO JERUSALEN, formula observaciones respecto a los citados instrumentos técnicos.



Que, mediante INFORME N° 572-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 19 de abril del 2022, la Subgerencia de Obras manifestó a la Gerencia Regional de Infraestructura, que se declare IMPROCEDENTE el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado; y, el Cronograma Valorizado, presentado por el Contratista CONSORCIO JERUSALEN, mediante CARTA N° 17-2022: SR./MAMV/R.C/13-04-2019/-CONSORCIO JERUSALEN, de fecha 14 de abril del 2022.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 2 ABR 2022



Que, mediante Proveido de la Gerencia de Infraestructura de fecha-19 de abril del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicitó al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.



Que, el artículo 202, numeral 202.1, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF; y, el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, establece "Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista presenta a la supervisión, con copia a la entidad, en un plazo máximo de siete (7) días, la actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica".

Que, de la revisión del expediente administrativo remitido a este despacho, se puede advertir que el contratista CONSORCIO JERUSALEN, a través de la CARTA N° 17-2022: SR./MAMV/R.C/13-04-2019/-CONSORCIO JERUSALEN, de fecha 14 de abril del 2022, alcanzó al Inspector de obra, el Calendario de Ejecución de Obra PER CPM y Cronograma Valorizado de la Obra "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRAMIRANTE VILLAR - TUMBES".



Que, ante los instrumentos técnicos presentados por el Contratista, el Inspector de Obra como representante de la Entidad durante la Ejecución de la Obra, mediante INFORME Nº 00048-2022-GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-GAFF, de fecha 18 de abril del 2022, manifestó a la Subgerencia de Obras que verificado el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado al 14 de abril del 2022; se han generado las siguientes las siguientes observaciones:



a) Con respecto al CALENDARIO DE EJECUCION DE OBRA PER CPM, se ha observado el tiempo de ejecución, lo cual se desarrolla el siguiente cuadro.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000077 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 2 ABR 2022

CUADRO DE TIEMPO DE EJECUCION DE OBRA

26 DIAS	31 DIAS	30 DIAS	31DIAS	31DIAS	30DIAS	01DIAS	180 DIAS
80.04.2022	31.05.2022	30.06.2022	31.07.2022	31.08.2022	30.09.2022	01.10.2022	
AL AL	AL	AL	AL	AL	AL	AL	
4 05.04.2022	01.05.2022	01.06.2022	01.07.2022	01.08.2022	01.09.2022	01.10.2022	TOTAL

FUENTE: DE ELAVORACION PROPIA:

- ✓ En conclusión, el plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días, indicado en la cláusula quinta del CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRA № 009-2021/GOB.REGH. TUMBES- GRI- GR, de fecha de suscripción es de 30 de diciembre del 2021, lo cual en el cuadro de tiempo de ejecución de obra, arroja el inicio de plazo que asciende el 05 de abril del 2022 y termina el plazo de ejecución real el 01 de octubre del 2022, por lo tanto el calendario de ejecución de obra PER CPM, presentada por la empresa Consorcio Jerusalén no coincide con los tiempos establecidos en el cuadro elaborado por el Inspector de la Obra.
- b) Con respecto al Cronograma Valorizado, se ha realizado el análisis, revisión y control, lo cual se ha verificado que dicho cronograma no indica los días establecidos según el cuadro de tiempo de ejecución de obra, indicado en el punto a), lo cual ha sido elaborado por el inspector, también se ha observado en la parte final del porcentaje se indica lo siguiente:

OBSERVACION DEL SIGUIENTE CUADRO:

AVANCE EN %	100%	6%	21%	25%	18%	19%	12%
% ACUMULADO	100%	6%	26%	52%	69%	88%	100%

FUENTE: PORCENTAJE INDICADO EN EL CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA.

4

Av. La Marina Nº 200 - Tumbas

Telefax (072)52-4464







"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000077 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 2 ABR 2022

REVISADO POR EL INSPECTOR DE OBRA DEL SIGUIENTE CUADRO.

100%	6%	21%	25%	18%	19%	12%
100%	6%	27%	52%	70%	89%	101%
					20/0	23/0 23/0

FUENTE: REVISADO POR EL INSPECTOR DE LA OBRA.

✓ Por lo tanto, hay un error en el cuadro de porcentaje en el cual arrojaria 101%, lo cual debe corregir dicho porcentaje.

Que, para complementar lo manifestado anteriormente, la Subgerencia de Obras como área técnica, encargada de realizar el seguimiento de la ejecución de los contratos de obra; y, supervisión, manifestó a la Gerencia Regional de Infraestructura que se proceda la formalización mediante acto resolutivo respecto al CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRA PER CPM Y EL CRONOGRAMA VALORIZADO de la obra, el cual resulta declararlo de acuerdo al sustento técnico comunicado mediante Informe N°00048-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-GAFF, como IMPROCEDENTE, toda vez que este presenta observaciones tales como:

- Que el plazo de ejecución es de ciento ochenta dias, indicado en la cláusula quinta del Contrato para la Ejecución de Obra N°009 2021/GOB.REG. TUMBES -GRI-GR, el cual, en el cuadro de tiempo de ejecución de obra, arroja el inicio de plazo que es el 05 de abril del 2022, y termina el plazo de ejecución real el 01 de octubre del 2022; por lo tanto, el calendario de ejecución de obra PERT CPM, presentada por la Empresa Consorcio Jerusalén no coincide con los tiempos establecidos en el cuadro elaborado por el Inspector de Obra.
- Con respecto al cronograma valorizado, se ha verificado que no indica los días establecidos en el cuadro de tiempo de ejecución de obra, debiendo tener en cuenta el cuadro de tiempo de ejecución de obra elaborado por el Inspector de Obra, y de esta manera se corrija el porcentaje del cuadro.

Que, en tal sentido, en virtud a los informes técnicos emitidos por el Inspector de Obra; y, la Subgerencia de Obras; y, en mérito a los instrumentos normativos citados anteriormente, es IMPROCEDENTE, la aprobación del Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance Obra Valorizado Actualizado, presentado por el Contratista CONSORCIO







Copia fiel del Original

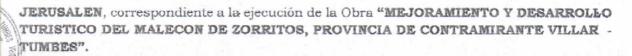


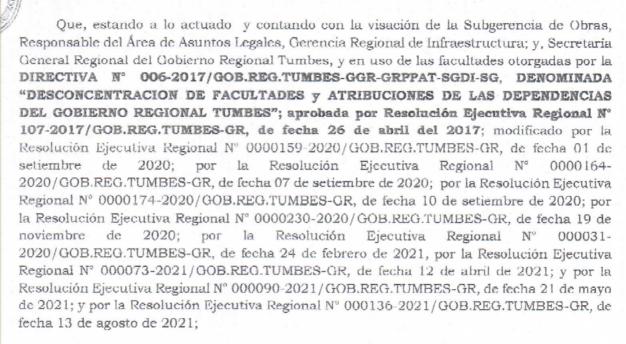
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000077 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 2 ABR 2022







SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR IMPROCEDENTE, la aprobación del Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, presentado por .el Representante Común del Consorcio Jerusalén, a través de la Carta Nº 17:SR./MAMV/R.C/13-04-2019/-CONSORCIO JERUSALEN, de fecha 14 de abril del 2022, de fecha 14 de abril del 2022, correspondiente a la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRAMIRANTE VILLAR - TUMBES", por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

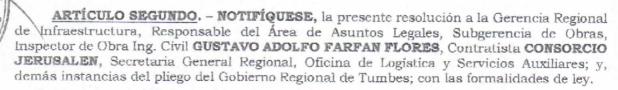




"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000077 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes. 2 2 ABR 2022



ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





